



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00193-00.

Corresponde al Estrado Jurisdiccional pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el organismo rogante, a través de su procurador judicial; práctica que, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla jamás se involucraron los competentes títulos judiciales.

Consecuencialmente, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta el día 19 de diciembre del año que precede, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :				\$ 55.934.233,00
Intereses de mora sobre el capital inicial				(\$ 55.934.233,00)
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
06-abr-2020	30-abr-2020	25	2,34	\$ 1.088.969,60
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$ 1.314.198,11
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$ 1.266.910,38
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$ 1.309.140,72
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$ 1.321.422,95
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$ 1.282.991,47
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$ 1.306.973,27
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$ 1.247.333,40
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$ 1.261.456,79
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$ 1.251.342,02
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$ 1.144.600,85
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$ 1.257.844,37
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 1.210.276,97
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 1.244.117,18
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 1.203.285,19
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 1.241.227,24
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 1.245.562,15
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$ 1.201.886,83
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$ 1.234.002,40
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$ 1.207.480,25
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$ 1.261.456,79
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$ 1.275.906,47
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$ 1.194.195,87
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$ 1.334.427,66
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38	\$ 1.331.933,92
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$ 1.424.015,65
01-jun-2022	29-jun-2022	29	2,55	\$ 1.378.778,84

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

			Sub-Total	\$ 89.975.970,35
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jun 29/ 2022	\$ 267.331,00
			Sub-Total	\$ 89.708.639,35
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 55.934.233,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
30-jun-2022	30-jun-2022	1	2,55	\$ 47.544,10
01-jul-2022	28-jul-2022	28	2,66	\$ 1.388.660,56
			Sub-Total	\$ 91.144.844,00
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jul 28/ 2022	\$ 267.331,00
			Sub-Total	\$ 90.877.513,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 55.934.233,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
29-jul-2022	31-jul-2022	3	2,66	\$ 148.785,06
01-ago-2022	26-ago-2022	26	2,78	\$ 1.345.824,26
			Sub-Total	\$ 92.372.122,32
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			ago 26/ 2022	\$ 255.314,00
			Sub-Total	\$ 92.116.808,32
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 55.934.233,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
27-ago-2022	31-ago-2022	5	2,78	\$ 258.812,36
01-sep-2022	28-sep-2022	28	2,94	\$ 1.533.530,22
			Sub-Total	\$ 93.909.150,90
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			sep 28/ 2022	\$ 267.331,00
			Sub-Total	\$ 93.641.819,90
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 55.934.233,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
29-sep-2022	30-sep-2022	2	2,94	\$ 109.537,87
01-oct-2022	27-oct-2022	27	3,08	\$ 1.548.609,16
			Sub-Total	\$ 95.299.966,93
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			oct 27/ 2022	\$ 267.331,00
			Sub-Total	\$ 95.032.635,93
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 55.934.233,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
28-oct-2022	31-oct-2022	4	3,08	\$ 229.423,58
01-nov-2022	25-nov-2022	25	3,22	\$ 1.502.067,22
			Sub-Total	\$ 96.764.126,72



(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		nov 25/ 2022		\$ 534.662,00
		Sub-Total		\$ 96.229.464,72
Intereses de mora sobre el capital inicial		(\$ 55.934.233,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
26-nov-2022	30-nov-2022	5	3,22	\$ 300.413,44
01-dic-2022	19-dic-2022	19	3,46	\$ 1.223.934,24
		TOTAL		\$ 97.753.752,41

Resumen del cómputo a 19 de diciembre de 2022:

Concepto	Valor
Capital	\$55.934.233,00
Intereses moratorios	\$41.819.519,41
TOTAL	\$97.753.752,41

Por último, al margen de lo esbozado, **se llama la atención al respectivo litigante**, en el marco de la súplica impetrada con el fin de que se examinara el referenciado estado contable, toda vez que, al momento de plantearla, se dejó de lado que los asuntos instados se resuelven de conformidad con el turno asignado, tal como ha acaecido en la actual ocasión, en la que el paginario ha sido auscultado, según el orden que le concernía, sin que esa secuencia pudiera alterarse, ya que ello quebrantaría las garantías fundantes que les asisten a los sujetos rituales, partícipes de los casos que anteceden.

Igualmente, se pasó por alto que entre aquellos expedientes se encuentran accionamientos, cuya cantidad no es insignificante y que han de tramitarse de manera preferente y celeridad, verbigracia, los enmarcados en el escenario constitucional (reclamaciones de resguardo e incidentes de desacato); y, que, como es ampliamente conocido, las Células Judiciales del área civil municipal afrontan una elevada afluencia de negocios rituales, varios de ellos marcados por su complejidad; circunstancia que impone un estudio más detenido, exhaustivo y cuidadoso, teniéndose que tal cometido, como es lógico, exige una inversión amplia de tiempo.

En definitiva, petitorias como la que hoy se analiza caen en el vacío, en tanto que, se itera, soslayan aspectos medulares como los previamente esbozados, siendo que su formulación, lejos de contribuir a la eficaz evacuación de la tramitación, truncan ese propósito, con mayores veras al considerarse que la nueva solicitud hace que el informativo reingrese a reparto, debiendo resolverse posteriormente, abarcando la totalidad de peticiones pendientes.



DECISIÓN:

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE ENERO DE 2023.
SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6ba1b016886f243b635892197dc75d4a7b48eb5949d82de101c0815b049855**

Documento generado en 14/01/2023 09:00:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>